



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 799 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 22466/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José R. Béguelin, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del 1° de septiembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que el Dr. Béguelin fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá viajar a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, (Universidad de Columbia) en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con la Comisión de Intercambio Educativo Fulbright, ratificado por la Res. Plenario 155/13, para desarrollar una investigación referida a “los límites impuestos por las leyes y la jurisprudencia a la actuación policial en la aplicación de la fuerza directa sobre los ciudadanos” y bajo la supervisión del Prof. George P. Fletcher.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. José R. Béguelin, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el 1° de septiembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2015, inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. José R. Béguelin y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 799 /2015



Juan Sebastián De Stéfano
Consejero